



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120130062601
DEMANDANTE: Julio César López Upegui
DEMANDADO: Aprosaud y Comfamiliar Risaralda

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, se recibió en la secretaría de esta corporación el 02-12-2022.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

- Cuaderno No. 1 (Primera Instancia) que comprende los folios 1 a 400 y 3 discos compactos a folios 349, 395 y 399.
- Cuaderno No. 2 (Segunda Instancia – Casación) que comprende los folios 401 a 523 y 1 disco compacto a folio 415.

Pereira, 13-02-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, 15-02-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 10-10-2022 **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el 14-11-2017.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

NACH

Firmado Por:
Olga Lucía Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b08a00fce043bfe0fd55a7bc8d842e2fc357fcfa965abedc9ef0117036db59c8**

Documento generado en 15/02/2023 07:26:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>